

BUIN, 03 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2041 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 335, de fecha 31 de agosto de 2021, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público requiere al Administrador Municipal, decretar la devolución de dinero a Empresa Agrícola Santa Laura del Alto S.A., por concepto de transferencia para el pago derechos municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2253696, realizado el día 31.08.2021, por la suma de \$626.556.-, a nombre de Construcciones Parraguez E.I.R.L., por concepto de suspensión de tránsito acera norte de Ruta G-51 Km 3.8, Hacienda Jahuel, por trabajos de ejecución de pistas de aceleración y desaceleración, por 12 días corridos (desde el 06.09.2021 al 17.09.2021).
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2254356, realizado el día 31.08.2021, por la suma de \$30.000.-, a nombre de Agrícola Santa Laura del Alto S.A., correspondiente a transferencia en exceso por pago de giro N° 2253696, se emite el comprobante para solicitar la devolución correspondiente.
- ✚ Comprobante de Operación Autorizada, de Agrícola Sta. Laura del Alto S.A., por la suma total de \$656.556.- a la Municipalidad de Buin.
- ✚ Comunicación vía correo electrónico entre la Dirección de Tránsito y la Empresa Agrícola Sta. Laura del Alto S.A.
- ✚ Informe de Tránsito N° 151, de fecha 27.08.2021, respecto de trabajos realizados en acera norte de Ruta G-51 km 3.8, Hacienda Jahuel.
- ✚ Carta solicitud de la Empresa ejecutora de las obras, Construcciones Parraguez E.I.R.L.
- ✚ Plano de Señalización provisoria de las obras.
- ✚ Resuelvo Exento N° 1237, de fecha 02.08.2021 de la Dirección Regional de Vialidad, donde autoriza la ejecución del proyecto del acceso en la Ruta G-51 Km 3.8, Comuna de Buin.
- ✚ Anexo fotográfico de las obras.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), a la Empresa Agrícola Santa Laura del Alto S.A., RUT N° correspondiente a la transferencia para el pago de derechos municipales respecto de trabajos realizados en acera norte de Ruta G-51 km 3.8, Hacienda Jahuel, realizada a la cuenta corriente N° de la Municipalidad de Buin, por la suma de \$656.556.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. V.ZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Agrícola Santa Laura del Alto S.A..doc